
**COMUNICADO A NUESTROS PROVEEDORES
RECEPCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente informamos a nuestros PROVEEDORES, que en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en la Resolución 000085 de 08 de abril de 2022, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). **LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO SALDAÑA - USOSALDAÑA** con NIT. 890.704.409-1 realizó el proceso de habilitación para Recepción de documentos electrónicos, mediante nuestro operador tecnológico FACTURE y por medio del cual es posible gestionar y ejecutar los diferentes eventos de Acuse, Recibo, Aceptación o Reclamo (A,R,Ac/Rc) de las facturas electrónicas de venta.

Por lo anterior, a partir de la fecha, todas las facturas electrónicas de los proveedores deben ser enviadas al correo:

890704409@factureinbox.co

Como único email habilitado ante la DIAN para recepción de facturas electrónicas, las cuales deben cumplir todos los requisitos y exigencias de ley.

Es de aclarar que el correo anteriormente habilitado recepcionfacturas@usosaldana.com.co queda suspendido para recepción de facturas electrónicas.

Es de carácter obligatorio dar cumplimiento a éste comunicado.

Saldaña, 24 de agosto de 2022.

Agradecemos la atención prestada a este requerimiento Legal y el cumplimiento a lo establecido por la ley con la política y tratamiento de datos.

USOSALDAÑA